

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO

En la Heroica Puebla de Zaragoza siendo las trece horas con cincuenta y ocho minutos del veintitrés de junio de dos mil veinticinco, inicia la Sesión Ordinaria virtual de la Comisión Permanente de Fiscalización correspondiente al mes de junio, de conformidad con lo establecido por el artículo 21, fracción III del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, con el que se faculta a las Presidencias de las Comisiones Permanentes del Instituto, determinar la modalidad virtual o híbrida para el desarrollo de sesiones, encontrándose conectadas las siguientes personas en sus respectivos caracteres: -----

Consejero Electoral Juan Carlos Rodríguez López	Presidente de la Comisión
Consejera Electoral Sofía Marisol Martínez Gorbea	Integrante de la Comisión
Consejero Electoral Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga	Integrante de la Comisión
Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización Iris del Carmen Conde Serapio	Secretaría de la Comisión
Coordinador de Fiscalización de la Unidad Técnica de Fiscalización Francisco Cortés Campos	Interventor designado para el Procedimiento de liquidación del otrora Partido Compromiso por Puebla

Verificada la existencia de quórum legal para sesionar, el Presidente de esta Comisión por conducto de la Secretaría somete a consideración de la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar el Orden del día y la dispensa de lectura de los documentos que fueron circulados previamente, siendo aprobados en votación nominativa por unanimidad de votos.-----

En uso de la palabra y en lo atinente al siguiente punto del Orden del día, relativo al "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 24 DE MAYO AL 19 DE JUNIO DE 2025", el Consejero Presidente señala que dado que el documento fue circulado previamente, se somete a la consideración de la y los integrantes de la Comisión, sin que se realizara comentario alguno, por lo que determinan lo siguiente:-----

**ACUERDO-01/COPF/230625.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V incisos a) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 24 DE MAYO AL 19 DE JUNIO DE 2025", presentado por la Secretaría de la Comisión en cumplimiento al ACUERDO-01/COPF/141215; lo anterior aprobado por unanimidad de votos. -----

A continuación el Consejero Presidente señala respecto al siguiente asunto a tratar, relativo al "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR DESIGNADO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTORRA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, DEL 01 AL 31 DE

MAYO DE 2025", que toda vez que fue circulado previamente y estando presente el Interventor para atender cualquier inquietud o comentario al respecto, lo somete a la consideración de la y los Consejeros integrantes de la Comisión, no habiendo intervenciones, por lo que determinan lo siguiente.-----

**ACUERDO-02/COPF/230625.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 15 fracción V inciso f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado, así como 9 incisos a) y e) del Reglamento para la Liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar dan por visto el "INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL INTERVENTOR DESIGNADO PARA EL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTORORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA, DEL 01 AL 31 DE MAYO DE 2025", lo anterior aprobado por unanimidad de votos.-----

En relación al siguiente punto del Orden del día, con el que "SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN EL TRATAMIENTO QUE SE DARÁ A LOS INFORMES PRESENTADOS POR LA ORGANIZACIÓN CIUDADANA; UNIÓN DE CIUDADANOS PROGRESISTAS DEL ESTADO DE PUEBLA A.C.", correspondientes a los meses de abril y mayo de la presente anualidad, aún y cuando con el Acuerdo CG/AC-0042/2025 el Consejo General de este Organismo declaró improcedentes los avisos de intención presentados por diversas Organizaciones, en fecha 20 de marzo de 2025, el Consejero Presidente señala que en virtud de que fue circulado previamente a la y los Consejeros integrantes de la Comisión, se somete a su consideración.-----

A lo que la Consejera Sofía Marisol Martínez Gorbea menciona estar a favor de conservar la documentación, con la salvedad de que esta Comisión se pronuncie hasta que la Autoridad Jurisdiccional determine lo conducente; por su parte el Consejero Miguel Ángel Bonilla Zarrazaga indica que también se encuentra a favor de aceptar y conservar la documentación.-----

En este orden de ideas, el Consejero Presidente comenta estar de acuerdo, sin embargo considera importante aclarar que se conservará la documentación presentada por la Organización ciudadana sin proceder a su revisión hasta que exista resolución por parte de la Autoridad Jurisdiccional competente; y no habiendo más intervenciones, determinan lo siguiente:-----

**ACUERDO-03/COPF/230625.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 y 109 Ter Apartado B fracciones III, IV y V del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 10 fracción IV, 11 fracción V y 15 fracción V incisos a), b), e) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; así como 94, 95 y 100 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado, aplicable a las Organizaciones de ciudadanos que pretenden obtener el registro como partido político local y a las Organizaciones de observadores en elecciones locales; y en relación a lo aprobado con el Acuerdo CG/AC-0042/2025 por el Consejo General en la Sesión Ordinaria del 20 de marzo de 2025, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban la conservación de los documentos presentados por la Organización ciudadana "Unión de Ciudadanos Progresistas del Estado de Puebla A.C." sin que ello implique su revisión y el desarrollo del procedimiento de fiscalización hasta en tanto la Autoridad jurisdiccional competente se pronuncie respecto a la impugnación presentada por la mencionada Organización y este Organismo pueda actuar en consecuencia; lo anterior por unanimidad de votos.-----

Para continuar con el siguiente punto del Orden del día relativo a los Asuntos Generales, el Consejero Presidente consulta a las personas integrantes de la Comisión si alguien tiene un

tema que tratar, a lo que la Secretaria manifiesta que tiene dos puntos relativos a la Convocatoria para la enajenación de los bienes del otrora Partido Compromiso por Puebla, consistentes en la *"Oferta de compra en relación a la Convocatoria para la enajenación de bienes muebles propiedad del otrora partido Compromiso por Puebla en proceso de liquidación, en su tercera etapa, al existir disponible un bien de las mismas características del que el C. Omar Manuel Mojica Hernández quiso comprar en tiempo y forma y no resultó beneficiado con la adjudicación"* y la *"Entrega de bienes en fecha posterior al plazo que establece la Base Décimo Tercera de la Convocatoria para la enajenación de bienes muebles propiedad del otrora Partido Compromiso por Puebla en proceso de liquidación, en su tercera etapa, proponiéndose que como máximo dicha entrega se ajuste al plazo de los participantes que hubieran realizado su pago en el último día establecido para tal efecto"*, a lo que el Consejero Presidente señala que dado que los documentos fueron circulados previamente, se someten a la consideración de la y los integrantes de la Comisión, sin que se realizara comentario alguno, por lo que determinan lo siguiente:-----

**ACUERDO-04/COPF/230625.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 y 109 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 10 fracción IV, 11 fracción V, 15 fracción V incisos a), e) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; 394 numeral 3 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, aplicado supletoriamente; y 50, 54 y 55 del Reglamento para la liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado; así como en la BASE DÉCIMA SEXTA de la *"CONVOCATORIA PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN"* (TERCERA ETAPA), la y los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban la oferta de compra en relación a la Convocatoria en cita, al existir disponible un bien de las mismas características del que el C. Omar Manuel Mojica Hernández quiso comprar en tiempo y forma y no resultó beneficiado con la adjudicación, a efecto de contar con mayor recurso para cumplir con las obligaciones del otrora partido político respecto a la lista de acreedores; lo anterior por unanimidad de votos.-----

**ACUERDO-05/COPF/230625.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 y 109 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla; 10 fracción IV, 11 fracción V, 15 fracción V incisos a), e) y f) del Reglamento de Comisiones del Instituto Electoral del Estado; 394 numeral 3 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, aplicado supletoriamente; y 54 y 55 del Reglamento para la liquidación de los partidos políticos locales que pierdan su registro ante el Instituto Electoral del Estado; así como en la BASE DÉCIMA SEXTA de la *"CONVOCATORIA PARA LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES PROPIEDAD DEL OTRORA PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN"* (TERCERA ETAPA), la y los integrantes de este Órgano Auxiliar aprueban la entrega de bienes en fecha posterior al plazo que establece la BASE DÉCIMO TERCERA de la referida Convocatoria, a las personas que resultaron adjudicadas con algún bien, ajustándose al plazo de los participantes que hubieran realizado su pago en el último día establecido para tal efecto, es decir, a más tardar el 25 de junio de 2025; lo anterior por unanimidad de votos.-----

Para finalizar, la y los Consejeros integrantes de este Órgano Auxiliar mencionan no tener más asuntos que tratar.-----

Una vez desahogados todos los puntos del Orden del día, se dio por concluida la Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Fiscalización correspondiente al mes de junio, siendo las catorce horas con catorce minutos del veintitrés de junio de dos mil veinticinco.-----

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN**

**CONSEJERO ELECTORAL**

C. JUAN CARLOS RODRÍGUEZ LÓPEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

**CONSEJERA ELECTORAL**

C. SOFÍA MARISOL MARTÍNEZ GORBEA  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

**CONSEJERO ELECTORAL**

C. MIGUEL ÁNGEL BONILLA ZARRAZAGA  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

C. IRIS DEL CARMEN CONDE SERAPIO  
SECRETARIA DE LA COMISIÓN

**COORDINADOR DE FISCALIZACIÓN DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN**

C. FRANCISCO CORTÉS CAMPOS  
INTERVENTOR DESIGNADO PARA EL  
PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA  
PARTIDO COMPROMISO POR PUEBLA